



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2022, se adoptó entre otros, el acuerdo de realización al SEPECAM de oferta genérica para la sustitución transitoria del puesto de Educador/a social que actualmente ocupa una persona, con derecho a reserva del puesto de trabajo.

EDUCADOR/A SOCIAL

Funciones del puesto de trabajo

Las funciones a desempeñar serán las que a continuación se relacionan, recogidas en la RPT del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, sin perjuicio de cualquier otra de carácter análogo con el puesto de trabajo, que por razón del servicio se le encomienden por el Jefe de Personal.

RESPONSABILIDADES GENERALES: Funciones generales en educación social, intervención familiar e intervención comunitaria.

FUNCIONES GENERALES:

- Diagnóstico social del área, prescripción y planificación de la intervención.
- Propuesta de creación y modificación de recursos.
- Desarrollar actividades de prevención social y promoción comunitaria.
- Participar en procesos de coordinación, investigación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Impulsar la coordinación con los recursos y profesionales existentes en el área (cultura, educación, sanidad, justicia...).
- Establecer una coordinación puntual con los colectivos sociales, para promover y potenciar los recursos comunitarios más adecuados para la integración social. Realizar actividades institucionales para el desarrollo comunitario y del programa.
- Informar, supervisar, y promocionar el Centro Social Polivalente, realizando un seguimiento de todas las actividades que se desarrollen en el mismo. Esta función se realizará en estrecha coordinación con el/la Trabajador/a Social.
- Participar en campañas de difusión y sensibilización. Así como en jornadas, grupos de trabajo, etc.
- Coordinación interna y externa: con los miembros del equipo de servicios sociales y con otros agentes o instituciones implicadas.
- Sistematización del propio trabajo: elaborando los programas educativos individualizados, temporalización, objetivos, así como el seguimiento de cada caso.
- Evaluar los programas con la comunidad y con el equipo de Servicios Sociales.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

FUNCIONES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN FAMILIAR:

- Preventiva: trabajo directo con familias en las diferentes áreas de intervención proporcionando pautas que ayuden a prevenir mayores grados de deterioro, y posibles situaciones de riesgo. Así como a través de la intervención comunitaria.
- Reeducativa: se intenta un cambio en las actitudes, hábitos y comportamientos, que favorecen situaciones de riesgo en los menores, deterioro de las relaciones familiares, y procesos de marginación social que impliquen la correcta socialización del núcleo familiar.
- Reguladora de las relaciones familiares, atendiendo a la comunicación familiar, proporcionando pautas y tareas que ayuden a la capacitación de sus miembros, para la asunción de los roles específicos que corresponda, favoreciendo la comunicación en la dinámica familiar.
- Mediación social: intentando integrar a la familia en su entorno social. Procurando que esta relación se consolide, atendiendo de esta forma posibles situaciones de marginación social que existan o que puedan aparecer.

FUNCIONES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA:

- Mediación comunitaria: potenciando la participación del sujeto o grupos en los distintos contextos sociales que les envuelven, en respuesta a las necesidades y problemas que plantean, considerándolos agentes activos de su proceso de cambio y potenciando los recursos de los que disponen.
- Desarrollar las actividades de promoción social, prevención e inserción, localizando los recursos necesarios, de acuerdo a los objetivos marcados desde el propio sistema público y a las características y necesidades de su área de intervención. - Informar, asesorar y apoyar la constitución y funcionamiento de asociaciones.
- Apoyo técnico a asociaciones, grupos y/o colectivos del área, así como asesoramiento sobre prestaciones y recursos existentes.
- Promover el nivel asociativo del área, fomentando la participación activa de la población, el espíritu crítico, la solidaridad y el voluntariado social.
- Programar, junto a la comunidad, y de acuerdo a sus demandas, actividades comunitarias, realizar el seguimiento de las mismas, y evaluar con ellos dichos procesos.

OBSERVACIONES: Disponibilidad horaria en relación con sus funciones, dentro del cómputo máximo de jornada anual.

Fecha de incorporación:

Inmediata

Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, o poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación de diplomado/a en Educación Social o Habilitado/a en Educación Social por los colegios oficiales correspondientes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión; fecha a partir de la cual el empleado no podrá ejercer otras actividades que sean incompatibles con el ejercicio del cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normativa sobre incompatibilidades de los funcionarios.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

g) Estar en posesión de la Certificación Negativa del Registro Central de delincuentes sexuales que acredite que no ha sido condenado por ningún delito contra la libertad sexual.

Presentación de solicitudes.

Se admitirán como solicitudes las personas preseleccionadas por las que remita el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. **Desde el día 27 de abril hasta el 4 de mayo de 2022.**



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Igualmente se admitirán solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo en instancia general y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, durante el referido plazo también podrá presentarse las solicitudes de participación en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Documentación:

Junto con la solicitud de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Titulación exigida y otros requisitos.
- Contratos, informe vida laboral, certificado Administración Pública.
- Los títulos, diplomas y cualquier otro mérito alegado deberán ser presentados en documento original o copia. Sólo serán válidos los méritos expedidos por organismos oficiales o entidades dependientes de las administraciones públicas, también aquellos expedidos por las organizaciones sindicales en el marco de los planes de formación de los trabajadores
- En casos de personas con discapacidad: certificación expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.
- Certificación Negativa del Registro Central de delincuentes sexuales que acredite que no ha sido condenado por ningún delito contra la libertad sexual.

Selección.

La selección se efectuará mediante concurso con criterios que garanticen la mayor capacidad y mérito por lo que se propone la siguiente baremación:

- 1. Experiencia: la puntuación máxima a obtener será de 10 puntos.**



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Se valorará especialmente la experiencia en Administraciones Públicas y en empresas, asociaciones, fundaciones, etc....particularmente en el desempeño de puestos iguales, similares o equivalentes al de la plaza que se quiere cubrir temporalmente.

A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada así como el período o períodos continuados en que aquella se desarrolló, aportando para ello los documentos que considere oportuno para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria (contratos, certificados de empresa. etc.) u otros documentos donde conste la experiencia exigida.

Solamente procederá la valoración de los méritos alegados por las personas participantes cuando estas cumplan los requisitos exigidos para el ejercicio del puesto, según conste en la correspondiente relación de puestos de trabajo aprobada y debidamente publicada.

Se valorará el tiempo de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos. La antigüedad se valorará a razón de:

- Experiencia como Educador/a social en servicios sociales de Atención Primaria desempeñados en cualquier Administración Pública, a razón de 0'20 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos. Se justificará mediante certificado o copia del certificado expedido por la Administración Pública correspondiente, en el que conste el periodo o periodos trabajados en la misma, el vínculo laboral o administrativo existente y su categoría profesional.
- Experiencia como Educador/a social, desempeñados en empresa privada, fundaciones, asociaciones,acreditada mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral expedido por el órgano competente, a razón de 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Formación: Cursos de formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima a obtener será de 5 puntos

Por cursos, jornadas, seminarios, o congresos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes, en calidad de alumnos o impartidores, que versen sobre la materia o competencia del Servicio municipal en el que esté adscrita la plaza que se pretende cubrir y en general para las plazas que hayan de cubrir por personal funcionario, sobre:

- Intervención familiar



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

- Entrenamiento de habilidades sociales
- Mediación familiar, drogodependencias, etc.
- Actuaciones en trastornos mentales
- Resolución de conflictos
- Actuaciones con colectivos de riesgo
- Cursos socio-educativos
- Desarrollo Comunitario
- Otros que versen sobre la materia o competencias del educador/a social.

En ningún caso se valorarán cursos que no guarden relación con la naturaleza del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Tampoco se valorarán aquellos cursos que haciendo referencia a la naturaleza del puesto objeto de la convocatoria no se pueda distinguir del resto de materias impartidas al no haberse individualizado el número de horas.

Se valorarán solo los cursos, jornadas, seminarios o congresos que hayan sido organizados o impartidos por las Administraciones Públicas o Entidades particulares, reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al documento acreditativo de su participación en el curso, jornada, seminario o congreso, el documento acreditativo del reconocimiento u homologación oficial del mismo:

- La duración mínima de los cursos, jornadas, seminarios o congresos de formación será de 20 horas y se valorará cada hora con 0,02 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Las acreditaciones de dichos cursos, jornadas, seminarios o congresos –que se realizarán mediante la aportación, por el aspirante de fotocopia, por ambas caras, de los mismos- deberán estar en castellano o traducidos a este idioma por la propia institución acreditante.

Para dirimir empates se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Primer criterio de desempate: mayor puntuación obtenida en experiencia profesional obtenida en Administraciones Públicas.
- Segundo criterio de desempate: mayor puntuación obtenida en experiencia profesional.
- Tercer criterio: en el caso de que persistiera el empate, se resolverá por la letra que se establece en la sede de la Dirección General de Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Recibidas las instancias se valorarán, por el Servicio de Personal y el resultado de dicha valoración provisional se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Quienes hayan participado en este proceso tendrán un plazo de 2 días hábiles para presentar alegaciones a la valoración provisional publicada.

La relación definitiva de los aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, se remitirá a la Alcaldía que propondrá la contratación correspondiente.

En Motilla del Palancar a 26 de abril de 2022

EL ALCALDE